

**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**

**JUNTA DIRECTIVA**

**TOMA DE DECISIONES SESIÓN NO. 65**

**FECHA:** 18 de noviembre de 2021

**HORA:** 7:00 a.m.

**LUGAR:** Sesión ordinaria virtual a través de Microsoft Teams

**INTEGRANTES DE LA JUNTA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	Delegado de la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C
Nicolás Estupiñán Alvarado	Secretario Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Presidente de la Junta Directiva
Juan Mauricio Ramírez	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Delegado
Jonathan David Bernal González	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Departamento Nacional de Planeación –	Delegado
Adriana Mazuera Child	Directora General de Participaciones Estatales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegada
Sandra Ángel Almario	Directora de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - UMUS –	Ministerio de Transporte	Delegada
Carlos Alberto Moncada Aristizábal	N/A	N/A	Miembro independiente, nombrado por la Asamblea General de Accionistas el 15 de marzo de 2018
Rodrigo Azócar Hidalgo	N/A	N/A	Miembro independiente, nombrado por la Asamblea General de Accionistas el 11 de marzo de 2019
Guillermo González González	N/A	N/A	Miembro independiente nombrado por la Asamblea General de Accionistas el 22 de octubre de 2021

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Jose Leonidas Narváez Morales	Gerente General	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A

Verónica Gutiérrez Ustáriz	Jefe de la Oficina de Asuntos Institucionales	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Nulbis Estela Camargo	Gerente Administrativa y de Abastecimiento	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Priscila Sánchez Sanabria	Gerente Jurídica	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Marcela Galvis Russi	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Jorge Tobón González	Gerente Ejecutivo PLMB – EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Andrés Quevedo Caro	Gerente Financiero – EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Ricardo Cárdenas Cortés	Gerente de Riesgos – EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Jorge Hernández Rivera	Gerente Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios– EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Xiomara Torrado Bonilla	Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro – EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Javier Flechas Parra	Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Germán Grajales	Subgerente TAR – EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Yolanda Cristina Restrepo	Asesora Gerencia General – EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
José Clímaco Salgado	Asesor Gerencia General – EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Diana Celina Rocha Medina	Asesora de la Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
Jenny Abril Forero	Asesora de la Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
Ángela Muñoz	Asesora de la Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
Andrea Alba Gaitán	Asesora del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	N/A
Iván Alejandro García Grajales	Asesor Ministerio de Transporte	Ministerio de Transporte	N/A
Giovanna Cardona Camargo	Asesora del Departamento Nacional de Planeación	Departamento Nacional de Planeación	N/A
Gisella Fernanda Beltrán Zambrano	Asesora del Departamento Nacional de Planeación	Departamento Nacional de Planeación	N/A
Ricardo Córdoba Rojas	Asesor de la Secretaría Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	N/A
Luisa Fernanda Pedraza	Asesora Secretaría Jurídica Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	N/A

**DESARROLLO:** En Bogotá D.C., siendo las **7:00 a.m. del 18 de noviembre de 2021**, en ejercicio de sus funciones, se reunió la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A. en **sesión ordinaria** virtual a través de la herramienta tecnológica Microsoft Teams, la cual fue convocada el **8 de noviembre de 2021** a través de correo electrónico. A la sesión accedieron con la cuenta de correo suministrada, cada uno de los miembros de Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

De conformidad con el artículo 3 de la Resolución No. 753 de 2020 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Como parte integral de los lineamientos de gobierno corporativo, los órganos de administración y dirección de las entidades descentralizadas de orden Distrital adoptaran el anexo 3 denominado “toma de decisiones” que se diligenciará por casa sesión de trabajo y deberá publicarse en la sección de “Transparencia y acceso a la Información Pública”.*

**ASUNTOS POR APROBACIÓN:**

**1. Reajuste salarial para los niveles directivos grados 04 y 03 y asistencial grado 05.**

Mediante la Circular SDH 002 de 2021, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), se fijó el porcentaje del incremento salarial para el 2021 en 3,4% para niveles profesional, técnico y asistencial, y del 2,1% para los niveles directivo y asesor, siempre que no se sobrepasaran los límites máximos fijados por el Gobierno nacional.

Con fundamento en dicha circular, en el Decreto Distrital 328 de 2020 y en el numeral 11 del artículo 44 de los Estatutos Sociales de la EMB, la Junta Directiva expidió el Acuerdo No. 05 de 2021, por medio del cual se fijó el incremento salarial para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa Metro de Bogotá S.A. dentro de los límites máximos establecidos por el Gobierno nacional en el Decreto No. 314 del 27 de febrero de 2020, en el que los niveles directivo grados 03 y 04 y asistencial grado 05 tuvieron un incremento porcentual supeditado a la fijación por parte del Gobierno nacional de los límites máximos salariales correspondientes al año 2021.

En esa medida, el Gobierno nacional mediante el Decreto 980 de 2021 fijó los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales. Por lo tanto, el DASCD emitió concepto técnico favorable No. 2021EE6750 del 15 de octubre de 2021, a la propuesta de reajuste salarial de los empleados públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. que ocupan los niveles directivo grados 03 y 04 y asistencial grado 05, teniendo en cuenta el límite máximo salarial fijado para la alcaldesa Mayor de Bogotá.

Aplicando el porcentaje de incremento aprobado a nivel distrital, el salario del nivel asistencial grado 05 supera el tope, por lo que el valor de la asignación de este cargo se ajusta al tope máximo permitido de \$3.038.369.

Dicho lo anterior se solicita a la Junta Directiva aprobar el reajuste salarial de los empleados públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. que ocupan los niveles directivo grados 03 y 04 y asistencial grado 05, teniendo en cuenta los límites máximos salariales fijados a través del Decreto 980 de 2021, de la siguiente manera:

NIVEL JERÁRQUICO	GRADO	VALOR
Directivo	04	\$ 13.033.049

Directivo	03	\$ 12.857.068
Asistencial	05	\$ 3.038.369

**TOMA DE DECISIONES:**

1. Una vez realizada la votación, los nueve (9) miembros de la Junta Directiva aprueban de manera unánime el reajuste salarial de los empleados públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. que ocupan los niveles directivo grados 03 y 04 y asistencial grado 05, de conformidad con la normatividad vigente.

Icono	Decisión
	<b>Reajuste salarial para los niveles directivos grados 04 y 03 y asistencial grado 05.</b>
<p><b>Síntesis:</b> La Junta Directiva aprueba de manera unánime el reajuste salarial de los empleados públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. que ocupan los niveles directivo grados 03 y 04 y asistencial grado 05, de conformidad con la normatividad vigente. En esa medida el día 18 de noviembre de 2021 la Junta Directiva expidió el Acuerdo No. 011 de 2021 <i>“Por medio del cual se realiza el reajuste a la asignación básica mensual de los servidores públicos de los niveles Directivo Grados 03 y 04 y Asistencial Grado 05 de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia 2021, establecida en el artículo 1º del Acuerdo 005 de 2021”.</i></p>	

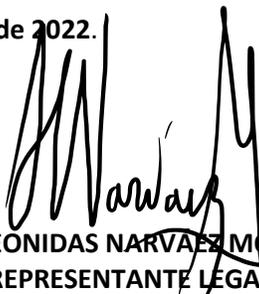
**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:**

Existe una matriz de seguimiento de compromisos y tareas.

**COMPROMISOS:**

Existe una matriz de seguimiento de compromisos y tareas.

En constancia se firma el **17 de enero de 2022.**



**JOSE LEONIDAS NARVAEZ MORALES**  
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó: Sebastián Pérez Ramírez – Profesional OAI

Revisó: Verónica Gutiérrez Ustáriz – Secretaria Junta Directiva – Jefe de la Oficina de Asuntos Institucionales 